



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Dirección: Plaza del Corral de las Campanas, 2.
Depósito Legal: AV-1-1958
Teléf.: 920 357 193. - Fax: 920 357 136
e-mail: bop@diputacionavila.es

Lunes, 1 de Marzo de 2004

Número 41

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila1 a 3
Agencia Tributaria3 y 4
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales .4 a 8

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diversos Ayuntamientos9 a 16

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 719/04

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

E D I C T O

En aplicación a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. MICHAEL DIKE, cuyo último domicilio conocido fue en C. PESQUERA, 7, 4º- A, de TORREJON DE ARDOZ (MADRID), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-600 103, por importe de 300,54 euros, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del

Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa, de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, informando de dónde y en qué plazo debe efectuarse el pago.

El Subdelegado del Gobierno, Javier Encinas García de la Barga.

– oOo –

Número 720/04

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

E D I C T O

En aplicación a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. FLORINDO MODESTO TOMAS GIL, cuyo último domicilio conocido fue en C. PIAMONTE, 18, 2º -E, de MADRID, de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-380 103, por importe de 300,54 euros, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa, de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, informando de dónde y en qué plazo debe efectuarse el pago.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– o0o –

Número 721/04

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

E D I C T O

En aplicación a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. SERGIO SANCHEZ GUADAÑO, cuyo último domicilio conocido fue en C. ANICETO MARINAS, 27, AT- B, de NAVAS DEL MARQUES (LAS) (ÁVILA), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en

expediente N° AV-511 103, por importe de 330,58 euros, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa, de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, informando de dónde y en qué plazo debe efectuarse el pago.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– o0o –

Número 722/04

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

E D I C T O

En aplicación a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. TOMAS GONZALEZ IBANEZ, cuyo último domicilio conocido fue en C. NTRA. SRA. DE SONSOLES, 10, 2º, de TIEMBLO (EL) (ÁVILA), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-536 / 03, por importe de 300,54 euros, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la

Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa, de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, informando de dónde y en qué plazo debe efectuarse el pago.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– oOo –

Número 726/04

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

E D I C T O

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a HAIZHU NI (50000698), de nacionalidad CHINA, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE VIRGEN DE LAS ANQUSTIAS, 12 C, de Ávila, la Resolución, del expediente de solicitud de PERMISO RESIDENCIA PERMANENTE (Nº. expte. 050020030001988).

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, nº. 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que no agota la vía Administrativa cabe interponer recurso de alzada ante la Delegación del Gobierno

en Castilla y León en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero.

Ávila, 17 de Febrero de 2004

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– oOo –

Número 759/04

AGENCIA TRIBUTARIA

DELEGACIÓN DE ÁVILA

Dependencia de Recaudación

CITACIÓN PARA NOTIFICACIONES POR COMPARECENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, según redacción dada por la Ley 66/1997 de 30 de diciembre (B.O.E. del 31), El Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Agencia Tributaria de Ávila.

Hace saber: que al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración Tributaria, realizar las notificaciones a los interesados o sus representantes en los procedimientos que se indican en la relación que sigue y habiéndose intentado las mismas de conformidad con lo establecido en el artículo 105 de la Ley General Tributaria, se cita a los mismos, para que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, comparezcan en esta Dependencia sita en calle Madre Soledad número 1 de Ávila, para poder ser notificadas reglamentariamente.

En caso de no comparecer en el plazo y lugar señalados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

Nombre: JUAN GALLEG0 PEREZ

N.I.F.: Expediente 06449989/ALI

Referencia: ACUERDO VALORACIÓN DE BIENES EMBARGADOS

Nombre: NARCISO BARRERA GONZÁLEZ

N.I.F.: 04131438V

Referencia: S2004RO576001002 NOTIFICACIÓN ACUERDO PROV. SUBASTA

Ávila, 18 de Febrero de 2004

El Jefe de la Dependencia, *Francisco Cobos Durán*

– oOo –

Número 731/04

**MINISTERIO DE TRABAJO Y
ASUNTOS SOCIALES**

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01

**CITACIÓN PARA SER NOTIFICADOS POR
COMPARECENCIA**

Intentada la notificación a los interesados sin que haya sido posible realizarla, se les cita a ellos o sus representantes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para ser notificados por comparecencia.

PROCEDIMIENTO: Expediente administrativo de apremio 05 0195 00024431 .- Notificación de valoración de bienes inmuebles embargados

INTERESADO: MARCOS INGELMO TOMASA. (005217854M).

ÓRGANO ANTE EL QUE SE HA DE COMPARECER: Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.- Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01.- Av. de Portugal, 4.- 05071 ÁVILA.

Ávila, 16 de febrero de 2004

El Recaudador Ejecutivo, *Ernesto José Gomez Ferreras*.

Número 732/04

**MINISTERIO DE TRABAJO Y
ASUNTOS SOCIALES**

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01

**CITACIÓN PARA SER NOTIFICADOS POR
COMPARECENCIA**

Intentada la notificación a los interesados sin que haya sido posible realizarla, se les cita a ellos o sus representantes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para ser notificados por comparecencia.

PROCEDIMIENTO: Expediente administrativo de apremio 05 01 01 00003500 .- Notificación de embargo de bienes muebles embargados

INTERESADO: SANCHEZ DIAZ TEOFILO. (070790133C).

ÓRGANO ANTE EL QUE SE HA DE COMPARECER: Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.- Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01.- Av. de Portugal, 4.- 05071 ÁVILA.

Ávila, 16 de Febrero de 2004

El Recaudador Ejecutivo, *Ernesto José Gomez Ferreras*.

Número 727/04

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila

SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN RECAUDATORIA

*Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones***NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS**

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición. Transcurridos veinte días sin haber recaído resolución expresa se entenderá desestimado.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigue su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado.

Ávila, 24 de Febrero de 2004

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Juan Carlos Herráez Mancebo

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA											
REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.	PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL											
0111	10	05003106361 SAN GIL GARCIA FELIX	CL CAPITAN MENDEZ VI	05003	AVILA	03	05	2003	010946256	0503 0503	108,42
0111	10	05100690133 ROZAS MORANA, COM.B.	CT VIEJA DE SONSOLES	05002	AVILA	03	05	2003	010958481	0503 0503	2.611,52
0111	10	05100859376 PUENTE BLANCO MANUEL	CL FRAY LUIS DE SAN	05005	AVILA	03	05	2003	010962222	0503 0503	179,26
0111	10	05100935764 TECNIO INDUSTRIA LA MORA	PZ DE LA CEBADA 3	05292	PAJARES DE A	04	05	2003	005502940	0902 0902	362,40
0111	10	05100970221 LOPEZ MARTIN FRANCISCO J	CL LA IGLESIA 28	05267	SAN BARTOLOM	03	05	2003	010964747	0503 0503	189,25
0111	10	05100973756 ESCRIBANO GUTIERREZ JOSE	CL VIRGEN DEL PRADIL	05290	SANCHIDRIAN	04	05	2003	005508600	1102 1102	362,40
0111	10	05100992146 RAVINE, COM.B.	CL CARDENAL PLA Y DE	05001	AVILA	03	05	2003	010965757	0503 0503	162,84
0111	10	05101044383 RODEVAL TECNICOS, S.L.	CL ENTRECASILLAS 20	05200	AREVALO	03	05	2003	010966969	0503 0503	308,09
0111	10	05101080860 AVISPOST MAIL, S.L.	CL MILICIAS 4	05003	AVILA	03	05	2003	010967979	0503 0503	1.165,32
0111	10	05101093287 UBEDA ARROYO JOSE EMILIO	CL SEGOVIA 14	05005	AVILA	03	05	2003	010968181	0503 0503	449,36
0111	10	05101113596 MARTINEZ SANCHEZ LIDIA M	AV DE LA CONSTITUCIO	05260	CEBREROS	01	05	2003	000009205	1002 1002	12,39
0111	10	05101121276 MULTISERVICIOS GIRSA, S.	CL FRAY LUIS DE SAN	05005	AVILA	04	05	2003	005503445	0902 1102	362,40
0111	10	05101121276 MULTISERVICIOS GIRSA, S.	CL FRAY LUIS DE SAN	05005	AVILA	03	05	2003	010968686	0503 0503	1.523,27
0111	10	05101165534 EL PINCHO RICO, S.L.	CL BIENVENIDO SANCHE	05192	COLILLA LA	03	05	2003	010970306	0503 0503	1.385,78
0111	10	05101165534 EL PINCHO RICO, S.L.	CL BIENVENIDO SANCHE	05192	COLILLA LA	03	05	2003	010970407	0503 0503	114,60
0111	10	05101174325 DEL NOGAL HERNANZ MIGUEL	AV GENERALISIMO FRAN	05110	BARRACO	02	05	2003	011146219	0703 0703	1.679,01
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS											
0521	07	050010162356 NOGAL HERNANZ MIGUEL ANG	AV GENERALISIMO FRAN	05110	BARRACO	02	05	2003	011072558	0603 0603	282,99
0521	07	050010676355 GARCIA MARTIN LUIS	CL CASTELAR 14	05420	SOTILLO DE L	02	05	2003	011073164	0603 0603	282,99
0521	07	050010904004 MARTIN ZAZO JESUS	CL CONDE DON RAMON 2	05001	AVILA	02	05	2003	011073467	0603 0603	282,99
0521	07	050015814325 SAN GIL GARCIA FELIX	CL CAPITAN MENDEZ VI	05003	AVILA	03	05	2003	011084278	0603 0603	251,54
0521	07	050016543542 FARRACES MARTIN EUSEBIO	CL OBISPO 20	05400	ARENAS DE SA	02	05	2003	011085793	0603 0603	282,99
0521	07	050016571632 VALDERRAMA RUBIO JAIME J	CT ANTIGUA DE CEBRER	05002	AVILA	03	05	2003	011080339	0603 0603	251,54
0521	07	050016992974 APARICIO MOURELO ANTONIO	CL REYES CATOLICOS 1	05001	AVILA	02	05	2003	011081349	0603 0603	282,99
0521	07	050017036222 CONDE GARCIA PEDRO LUIS	CL VERDUGOS 3	05200	AREVALO	03	05	2003	011081551	0603 0603	251,54
0521	07	050018015215 SANCHEZ GARCIA JESUS MAN	CL GENERAL VALLEJO 1	05164	VILLANUEVA D	03	05	2003	011081753	0603 0603	251,54
0521	07	050018106959 ROLDAN GONZALEZ JOSE MAR	CL SANTIAGO 4	05299	MORALEJA DE	03	05	2003	011079531	0603 0603	251,54
0521	07	050018123026 PEREZ GONZALEZ MARIA DEL	CL TORNADIZOS 7	05005	AVILA	02	05	2003	011079632	0603 0603	282,99
0521	07	050018236493 ROYUELA ANTONIO ANDRES	CL ENTRECASILLAS 20	05200	AREVALO	02	05	2003	011080137	0603 0603	264,99
0521	07	050018535173 GARCIA DORREGO HERNANDEZ	CL JUAN JOSE MARTIN	05001	AVILA	03	05	2003	011078925	0603 0603	251,54
0521	07	050018638944 MARTIN GOMEZ MANUEL	AV EMILIO ROMERO 47	05200	AREVALO	03	05	2003	011097113	0603 0603	251,54
0521	07	050019269141 ALVAREZ ABAD M BELEN	CL JUAN ANGEL NEBRED	05001	AVILA	02	05	2003	011086807	0603 0603	264,99
0521	07	050019674824 MARTIN CIVIDANES MARIA V	PZ ESPANA 31	05500	PIEDRAHITA	03	05	2003	011087615	0603 0603	251,54
0521	07	050020047060 ESTEVEZ LEGIDO LUIS	PZ DEL REAL, 11	05200	AREVALO	02	05	2003	011098931	0603 0603	282,99
0521	07	051000007773 LINARES GAMARRA GUSTAVO	CL EL CAUCE 6	05430	ADRADA LA	02	05	2003	011088827	0603 0603	282,99
0521	07	051001799041 AREVALO PEREZ EMILIANO	CL TORNADIZOS 45	05005	AVILA	02	05	2003	011091554	0603 0603	282,99
0521	07	051002089536 MUÑOZ RODRIGUEZ DEMETRIO	CL ADOVERAS 23	05200	AREVALO	02	05	2003	011091958	0603 0603	282,99
0521	07	051002442978 GALLEGOS SANCHEZ GUSTAVO	CL POCILLO 8	05001	AVILA	02	05	2003	011092867	0603 0603	282,99
0521	07	051003087020 VALDERRAMA MANCERA DAVID	PZ FEDERICO FERNANDE	05400	ARENAS DE SA	02	05	2003	011099537	0603 0603	282,99
0521	07	051003388629 MARIYER RODRIGUEZ PAULA	CL BILBAO 61	05003	AVILA	02	05	2003	011097719	0603 0603	282,99
0521	07	080381344412 DELGADO GONZALEZ JUAN DE	CR DE MADRID 156	05100	NAVALUENGA	02	05	2003	011100749	0603 0603	282,99
0521	07	080478713719 PERAL MARTIN CARLOS MARI	CL CANTARRANAS 17	05220	MADRIGAL DE	02	05	2003	011110146	0603 0603	282,99
0521	07	101006028258 SANCHEZ GARCIA ARTURO JE	UR CAUCE, FASE II 3	05430	ADRADA LA	02	05	2003	011109742	0603 0603	282,99
0521	07	200053363405 GONZALEZ GARCIA ALEJANDR	CL CORRALADA	05310	FONTIVEROS	02	05	2003	011108530	0603 0603	282,99
0521	07	280148645824 ESPINOSA SANCHEZ ROGELIO	CL GENERALISIMO	05420	SOTILLO DE L	03	05	2003	011101860	0603 0603	251,54
0521	07	280218365077 LORENZO ADRADOS ANGEL LU	CT CEBREROS 1	05270	TIEMBLO EL	02	05	2003	011069326	0603 0603	282,99
0521	07	280264197375 FERNANDEZ RODRIGUEZ MANU	CL LA NAVA 49	05420	SOTILLO DE L	02	05	2003	011111863	0603 0603	282,99
0521	07	280321260758 FERNANDEZ RAMOS MARGARIT	CL LOS PLATANOS 2	05200	AREVALO	02	05	2003	011110954	0603 0603	282,99
0521	07	280375613191 GONZALEZ CONEJO MARIA PI	CL EL BOHODON 16	05164	VILLANUEVA D	03	05	2003	011104284	0603 0603	251,54
0521	07	280384213859 HERRADON GARCIA FRANCISC	CR LA IGLESUELA 6	05430	ADRADA LA	02	05	2003	011104890	0603 0603	282,99
0521	07	280393606489 BERNALDO QUIROS PEREZ ES	PO SAN ROQUE 38	05003	AVILA	02	05	2003	011106510	0603 0603	282,99
0521	07	280399034651 LOPEZ MARTIN FRANCISCO J	CL IGLESIA 28	05267	SAN BARTOLOM	03	05	2003	011106005	0603 0603	251,54
0521	07	280402997507 LOPEZ GONZALEZ MARIA MER	CL SANTO TOMAS 21	05003	AVILA	02	05	2003	011107015	0603 0603	282,99
0521	07	280407072517 CACERES BERNAT EDUARDO	CL TENERIA 5	05440	PIEDRALAVES	02	05	2003	011105904	0603 0603	282,99
0521	07	280431714759 RODRIGUEZ MARTIN AMPARO	CT ALCORCON-PLASENCI	05430	ADRADA LA	02	05	2003	011106409	0603 0603	282,99
0521	07	281032702150 SAENZ AGUT DIEGO LUIS	CL ROMERO DE TORRES	05430	ADRADA LA	02	05	2003	011109338	0603 0603	282,99
0521	07	281043339616 BLANCO MARTIN CESAR	TR LOS DEPORTES	05200	AREVALO	03	05	2003	011108934	0603 0603	251,54
0521	07	281086480162 MARTINEZ TORAL FRANCISCO	PP DE SAN ROQUE 27	05002	AVILA	02	05	2003	011104991	0603 0603	212,23
0521	07	281102564176 DITTER PEPPER KARL ALEXA	CL MOLINO 3	05164	HERNANSANCHO	02	05	2003	011105294	0603 0603	264,99
0521	07	290087996046 MANCERA MIGUEL TERESA	PZ DON FEDERICO FERN	05400	ARENAS DE SA	03	05	2003	011103981	0603 0603	251,54
0521	07	360061004835 PUENTE BLANCO MANUEL	LG FINCA SAN MATEO 2	05003	AVILA	03	05	2003	011105803	0603 0603	251,54
0521	07	450010854123 DIAZ LOPEZ MANUEL	CL TRIANA 12	05400	ARENAS DE SA	02	05	2003	011070235	0603 0603	282,99
0521	07	450029185204 RODRIGUEZ RUIZ VICTORINO	PO DE DON CARMELO 24	05001	AVILA	02	05	2003	011070841	0603 0603	282,99
0521	07	460117916638 FREJO SELLES JOAQUIN	UR CALAS DE GUISSANDO	05111	SAN JUAN DE	02	05	2003	011102264	0603 0603	458,46

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									

Número 728/04

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila

SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN RECAUDATORIA

*Servicio Técnico de Notificación Impugnaciones.***E D I C T O D E N O T I F I C A C I Ó N**

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones de la Dirección Provincial de Ávila, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) y el artículo 105.1 del Real decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24/10/95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarle las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34. 4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos) y 7 (Reclamaciones de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de APREMIO, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurrido tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

Ávila, 24 de Febrero de 2004

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Juan Carlos Herráez Mancebo.

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA VOLUNTARIA											
REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE		
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL											
0111	10	05002530728	BLANCO RECIO JESUS	CL	TRISTE CONDESA 4	05400	ARENAS DE SA	02 05 2004	010002810	0903 0903	546,96
0111	10	05100804513	BLANCO MARTIN CESAR	CL	SAN ANTON 10	05200	AREVALO	02 05 2003	011261609	0903 0903	226,60
0111	10	05100973655	SOLADOS Y ALICATADOS ARE	CL	MOLINO ABAJO 5	05400	ARENAS DE SA	02 05 2003	011265649	0903 0903	3.018,36
0111	10	05101121276	MULTISERVICIOS GIRSA, S.	CL	FRAY LUIS DE SAN	05005	AVILA	03 05 2003	011144094	0703 0703	2.852,30
0111	10	05101128249	HERNANDEZ ALCAIDE MARIA	CL	LUIS VALERO 2	05005	AVILA	03 05 2003	011144296	0703 0703	332,20
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS											
0521	07	050010162356	NOGAL HERNANZ MIGUEL ANG	AV	GENERALISIMO FRAN	05110	BARRACO	02 05 2003	011280100	0803 0803	251,54
0521	07	050010430219	MORENO ROMANO MANUEL	CL	ANTONIO LOZANO 25	05400	ARENAS DE SA	02 05 2003	011280504	0803 0803	251,54
0521	07	050010904004	MARTIN ZAZO JESUS	CL	CONDE DON RAMON 2	05001	AVILA	02 05 2003	011307277	0803 0803	251,54
0521	07	050014168860	GONZALEZ MARTIN FRANCISC	CL	FIVASA 10	05003	AVILA	03 05 2003	010831573	0303 0303	251,54
0521	07	050015166243	CONDE CONDE JUAN	AV	EMILIO ROMERO 13	05200	AREVALO	02 05 2003	011300611	0803 0803	251,54
0521	07	050015887881	DIAZ LOPEZ JULIO MIGUEL	CL	BIENVENIDO SANCHE	05192	COLILLA LA	03 05 2003	011290507	0803 0803	251,54
0521	07	050016560821	GUADARRAMA MORA EMILIO	AV	DE MADRID 48	05430	ADRADA LA	02 05 2003	011306065	0803 0803	251,54
0521	07	050016571632	VALDERRAMA RUBIO JAIME J	CT	ANTIGUA DE CEBER	05002	AVILA	03 05 2003	011292224	0803 0803	251,54
0521	07	050016733906	GIL GARCIA MARIA LUISA	CL	CALZAILLA 5	05480	CANDELEDA	03 05 2003	011292729	0803 0803	251,54
0521	07	050016992974	APARICIO MOURELO ANTONIO	CL	REYES CATOLICOS 1	05001	AVILA	02 05 2003	011305560	0803 0803	251,54
0521	07	050017152622	HERNANDEZ ALCAIDE MARIA	CL	LUIS VALERO 2	05005	AVILA	03 05 2003	011305459	0803 0803	251,54
0521	07	050018123026	PEREZ GONZALEZ MARIA DEL	CL	TORNADIZOS 7	05005	AVILA	02 05 2003	011287372	0803 0803	251,54
0521	07	050018236493	ROYUELA ANTONIO ANDRES	CL	ENTRECASTILLOS 20	05200	AREVALO	02 05 2003	011286867	0803 0803	235,55
0521	07	050018305609	MUYOZ CORBACHO ANTONIO D	PZ	SAN NICOLAS 10	05002	AVILA	02 05 2003	011286463	0803 0803	251,54
0521	07	050018546590	GUTIERREZ CABRERO LUIS M	CL	BILBAO 48	05003	AVILA	02 05 2003	011288281	0803 0803	251,54
0521	07	050018638944	MARTIN GOMEZ MANUEL	AV	EMILIO ROMERO 47	05200	AREVALO	03 05 2003	011288786	0803 0803	251,54
0521	07	050019269141	ALVAREZ ABAD M BELEN	CL	JUAN ANGEL NEBRED	05001	AVILA	02 05 2003	011289901	0803 0803	235,55
0521	07	050019440307	MUYEZ GIL FRANCISCO SA	CL	CALZAILLA, 5	05480	CANDELEDA	03 05 2003	011294345	0803 0803	251,54
0521	07	050020047060	ESTEVEZ LEGIDO LUIS	PZ	DEL REAL, 11	05200	AREVALO	02 05 2003	011306873	0803 0803	251,54
0521	07	050020056962	RETAMAL SUAREZ ALICIA	CL	EL CLAVEL 7	05480	CANDELEDA	02 05 2003	011295355	0803 0803	251,54
0521	07	050020071615	GUADARRAMA MORA LUIS JAV	CT	IGLEZUELA 6	05430	ADRADA LA	02 05 2003	011307075	0803 0803	251,54
0521	07	051000277555	UBEDA ARROYO JOSE EMILI	CL	SEGOVIA 14	05005	AVILA	03 05 2003	011280908	0803 0803	251,54
0521	07	051000971814	HURTADO GONZALEZ ANGEL	CT	CUEVAS DEL AGUILA	05418	RAMACASTA AS	03 05 2003	011282322	0803 0803	251,54
0521	07	051001435693	RETAMAL SUAREZ PEDRO	CL	CLAVEL 7	05480	CANDELEDA	02 05 2003	011282726	0803 0803	251,54
0521	07	051001979095	SANCHEZ GUINEA ANTONIO	CL	SANCHEZ MARINO 19	05004	AVILA	03 05 2003	011283130	0803 0803	251,54
0521	07	051002089536	MUYOZ RODRIGUEZ DEMETRIO	CL	ADOVERAS 23	05200	AREVALO	02 05 2003	011283332	0803 0803	251,54
0521	07	051002406909	PEREZ RASINES RAQUEL	CL	ALCALDE RONQUILLO	05200	AREVALO	03 05 2003	011284039	0803 0803	251,54
0521	07	051002442978	GALLEGO SANCHEZ GUSTAVO	CL	POCILLO 8	05001	AVILA	02 05 2003	011284140	0803 0803	251,54
0521	07	051003388629	MARIYEZ RODRIGUEZ PAULA	CL	BILBAO 61	05003	AVILA	02 05 2003	011284948	0803 0803	251,54
0521	07	051003698120	FERNANDEZ HOLM SUSANA	CT	LA IGLESUELA 10	05430	ADRADA LA	03 05 2003	011285251	0803 0803	251,54
0521	07	080381344412	DELGADO GONZALEZ JUAN DE	CR	DE MADRID 156	05100	NAVALUENGA	02 05 2003	011316674	0803 0803	251,54
0521	07	080478713719	PERAL MARTIN CARLOS MARI	CL	CANTARRANAS 17	05220	MADRIGAL DE	02 05 2003	011308792	0803 0803	251,54
0521	07	101006028258	SANCHEZ GARCIA ARTURO JE	UR	CAUCE, FASE II 3	05430	ADRADA LA	02 05 2003	011317482	0803 0803	251,54
0521	07	280148645824	ESPINOSA SANCHEZ ROGELIO	CL	GENERALISIMO	05420	SOTILLO DE L	03 05 2003	011312735	0803 0803	251,54
0521	07	280159400292	AYUSO GONZALEZ JOSE MARI	CL	CARRETERA DE AVIL	05414	CUEVAS DEL V	02 05 2003	011312331	0803 0803	251,54
0521	07	280218365077	LORENZO ADRADOS ANGEL LU	CT	CEBREROS 1	05270	TIEMBLO EL	02 05 2003	011311220	0803 0803	251,54
0521	07	280264197375	FERNANDEZ RODRIGUEZ MANU	CL	LA NAVA 49	05420	SOTILLO DE L	02 05 2003	011310513	0803 0803	251,54
0521	07	280321260758	FERNANDEZ RAMOS MARGARIT	CL	LOS PLATANOS 2	05200	AREVALO	02 05 2003	011277369	0803 0803	251,54
0521	07	280375613191	GONZALEZ CONEJO MARIA PI	CL	EL BOHODON 16	05164	VILLANUEVA D	03 05 2003	011313442	0803 0803	251,54
0521	07	280379684565	VIEJOBUEÑO NIETO JUAN CA	PG	IND. DE VICOLOZAN	05194	BRIEVA VICOL	03 05 2003	011313341	0803 0803	251,54
0521	07	280402997507	LOPEZ GONZALEZ MARIA MER	CL	SANTO TOMAS 21	05003	AVILA	02 05 2003	011313139	0803 0803	251,54
0521	07	2804317174759	RODRIGUEZ MARTIN AMPARO	CT	ALCORCON-PLASENCI	05430	ADRADA LA	02 05 2003	011320718	0803 0803	251,54
0521	07	281032702150	SAENZ AGUT DIEGO LUIS	CL	ROMERO DE TORRES	05430	ADRADA LA	02 05 2003	011319708	0803 0803	251,54
0521	07	281043339616	BLANCO MARTIN CESAR	TR	LOS DEPORTES	05200	AREVALO	03 05 2003	011319809	0803 0803	251,54
0521	07	281048858108	MAROVAS AVELEIRAS RUBEN	CL	SAN ROQUE 10	05440	PIEDRALAVES	02 05 2003	011319203	0803 0803	251,54
0521	07	281075721852	AREVALO PEREZ MARIA PILA	CL	TORNADIZOS 45	05005	AVILA	03 05 2003	011316068	0803 0803	188,65
0521	07	281086480162	MARTINEZ TORAL FRANCISCO	PP	DE SAN ROQUE 27	05002	AVILA	02 05 2003	011315866	0803 0803	188,65
0521	07	281102564176	DITTER PEPPER KARL ALEXA	CL	MOLINO 3	05164	HERNANSANCHO	02 05 2003	011316573	0803 0803	235,55
0521	07	340015797221	MERINO FERNANDEZ BLANCA	CL	CAPITAN PEÑAS 42	05003	AVILA	03 05 2003	011315361	0803 0803	251,54
0521	07	400010784413	GONZALEZ GONZALEZ INOCEN	AV	DE MADRID 15	05001	AVILA	03 05 2003	011315058	0803 0803	251,54
0521	07	450010854123	DIAZ LOPEZ MANUEL	CL	TRIANA 12	05400	ARENAS DE SA	02 05 2003	011317684	0803 0803	251,54
0521	07	450029185204	RODRIGUEZ RUIZ VICTORINO	PO	DE DON CARMELO 24	05001	AVILA	02 05 2003	011317886	0803 0803	251,54
0521	07	460117916638	FREJO SELLES JOAQUIN	UR	CALAS DE GUISANDO	05111	SAN JUAN DE	02 05 2003	011317078	0803 0803	407,52
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS											
0521	07	050015138557	BERNALDO BLAZQUEZ ADRIAN	CL	ANICETO MARINAS 5	05230	NAVAS DEL MA	02 28 2003	076559486	0803 0803	251,54
0521	07	411079240615	SALAZAR CARDONA JHON JAI	CL	DE LAS PALOMAS 9	05160	NARRILLOS DE	02 28 2003	077113400	0803 0803	235,55
REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE		
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS											
0521	07	280389002124	QUINTANA SOMOZAS ANASTAS	CL	VALLE DEL CORNEJA	05002	AVILA	02 45 2003	016212550	0803 0803	235,55
REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE		
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS											
0521	07	280258844894	MARTIN GARCIA GERARDO	CL	MIRADOR DEL ALBER	05270	TIEMBLO EL	02 28 2003	078785840	0803 0803	251,54
REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE		
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS											
0521	07	051003137742	JIMENEZ ALBARRAN OSCAR M	PZ	SAN ANDRES 3	05005	AVILA	02 40 2003	011212832	0803 0803	251,54
REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE		
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA											
0611	07	301033473670	EL MAHFOUD --- SAID	CL	CAMINO DE PADIERN	05191	NIHARRA	02 30 2003	020760209	0102 1202	893,22

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 607/04

AYUNTAMIENTO DE MUÑICO

A N U N C I O

A los efectos de lo dispuesto en el art. 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma ley y artículo 20.3 en relación con el art. 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público que esta corporación en sesión plenaria celebrada el día 17 de diciembre de 2003 adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo durante el periodo de exposición pública, de aprobación del expediente número 1 de modificación del Presupuesto General del Ayuntamiento para el año 2003.

a) Suplementos de crédito con cargo al remanente líquido de tesorería:

Partida	Consignación anterior	Aumento	Consignación actual
4.21	2292,24	1150	3442,24 €
4.22	13549,30	2648	16197,30 €
4.46	901,52	652	1553,52 €
5.21	370,00	218	588,00 €

b) Concesión de crédito extraordinario con cargo al remanente líquido de tesorería:

Partida	Consignación anterior	Aumento	Consignación actual
1.21	0	500	500 €

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la citada Ley 3988, se podrá interponer directamente contra el mencionado acuerdo recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia.

En Muñico, a 11 de febrero de 2004.

La Alcaldesa, *llegible*.

Número 615/04

AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOME DE PINARES

A N U N C I O D E L C A L E N D A R I O F I S C A L A Ñ O 2 0 0 4

Por acuerdo de este Ayuntamiento, adoptado en Sesión Extraordinaria de fecha 29 de Enero de 2004, y en virtud de lo establecido en el Artículo 88 del R.D. 1684/1990, de 20 de Diciembre, por el que se

aprueba el Reglamento General de Recaudación, con referencia al I.A.E. e I.B.I. de Naturaleza Rústica y Urbana e I.V.T.M. del Ejercicio 2004, se aprueba el correspondiente Calendario Fiscal (Anuncio de Cobranza) en Período Voluntario, en los términos que a continuación se relacionan

A) PLAZO DE INGRESO: Del día 1 de Octubre al 1 de Diciembre, ambos inclusive, para I.A.E., IBI Rústica y Urbana. Para I.V.T.M. será de UN MES, a partir de la finalización del plazo de exposición pública del Padrón.

B) MODALIDAD DE COBRO: De acuerdo con lo establecido en los Artículos 23 a 31 del Reglamento General de Recaudación, en relación con los Artículos 59 y 60 de la Ley General Tributaria, los medios de pago serán: Dinero en curso legal, Cheque nominativo a favor del Ayuntamiento o Transferencia bancaria. Igualmente, por los sujetos pasivos tributarios, podrán domiciliar el pago de las deudas en cuentas abiertas en las Entidades de depósito.

C) LUGARES DE COBRO: Caja de Ahorros de Ávila. Sucursal de San Bartolomé de Pinares. C/ Peligros, 13, para los recibos de I.A.E., IBI rústica y Urbana. Los recibos de I.V.T.M. en el Ayuntamiento.

D) DÍAS Y HORAS DE INGRESO: De lunes a viernes, en horario de apertura al público.

E) ADVERTENCIA: Transcurrido el período voluntario de pago, las deudas, serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

San Bartolomé de Pinares, a 9 de Febrero de 2004

El Alcalde, *Melquiades García Cea*.

– oOo –

Número 609/04

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

A N U N C I O

En cumplimiento de lo determinado en el Art. 193.3. de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por espacio de quince días y ocho más, la Cuenta General del año 2.002 que fue informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 11 de Febrero de 2.004.

Arenas de San Pedro, a 11 de febrero de 2004.
La Alcaldesa, *Ilegible*.

Número 619/04

AYUNTAMIENTO DE CANTIVEROS

A N U N C I O

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DE 2003

CUENTA GENERAL DEL PATRIMONIO DEL EJERCICIO 2003

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre reguladora de las Haciendas Locales se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que precedan. La citada Cuenta está integrada por:

- La del Ayuntamiento.

Para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Organo ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Cantiveros, a 12 de Febrero de 2004

El Alcalde, *Claudino García Martín*.

– oOo –

Número 623/04

AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE PINARES

A N U N C I O

Por acuerdo del Ayuntamiento-Pleno en sesión Extraordinaria celebrada con fecha 29 de Enero de 2004, se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el Concurso, Tramitación Ordinaria, para la Organización de los Festejos Taurinos a celebrarse en esta localidad con motivo de sus Fiestas Patronales,

durante el mes de Agosto del año 2004, con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.-OBJETO DEL CONTRATO: Es objeto de este Concurso, la Organización de los siguientes Espectáculos Taurinos los días 24, 25, 26 de Agosto de 2004. El día 24: novillada picada con lidia de seis novillos para tres novilleros, el día 25: corrida de rejones con lidia de cuatro novillos toros, para dos rejoneadores, día 26: Festival taurino con lidia de cuatro novillos; encuadrados en la Asociación de Matadores de Toros, Novillos y Rejoneadores, en la forma en que se comprometa en la proposición que previamente hubiese sido presentada en este Ayuntamiento, y en su virtud, le hubiese sido adjudicado el Concurso por este Ayuntamiento.

Igualmente, el adjudicatario de dicho Concurso queda obligado a la entrega, al Ayuntamiento, de dos años para el espectáculo taurino organizado por los mozos de la localidad durante las Fiestas Patronales.

SEGUNDA.-TIPO DE LICITACIÓN: El Ayuntamiento para la Organización de estos Festejos ofrece la subvención de DIECIOCHO MIL EUROS (18.000 €), a la baja, que serán abonadas una vez finalizado el último espectáculo, siempre que se justifique la satisfacción de los gastos a que se refiere la cláusula Cuarta de este Pliego.

TERCERA.-DERECHOS DEL AYUNTAMIENTO: La Corporación se reserva el derecho de elegir los novillos o toros, en su caso que se han de lidiar, asimismo, elegirá el sobrero.

El Ayuntamiento, se reserva las facultades de adjudicar libremente este Concurso a la persona que a su juicio y a la vista de las proposiciones, ofrezca más garantías y resulte más favorable a los intereses municipales, así como a declarar desierto el Concurso, si las proposiciones presentadas no fueran de su aceptación.

CUARTA.-OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO: Todos los gastos de Organización serán de cuenta del adjudicatario, tanto los actualmente previstos, como aquellos que pudieran surgir en lo sucesivo _y afectasen a este Concurso, aunque específicamente no se consignen.

Serán en todo caso de cuenta del adjudicatario, los gastos que se originen con motivo del desencajonamiento y encierro de los novillos, tales como alquiler de vacas o cabestros, así como remuneraciones del personal que intervenga en estas labores, encargándose él mismo de traerlos.

Correrán por cuenta del adjudicatario igualmente, el alquiler de la plaza de toros portátil, de un mínimo de 2.500 localidades, así como los gastos ocasionados con motivo de su montaje y desmontaje, el certificado del Arquitecto, los gastos del Boletín Oficial de la Provincia y la entrega de un total de 160 localidades al Ayuntamiento, distribuidas entre los diferentes festejos taurinos, en la proporcionalidad que le marque la Alcaldía.

También serán de su cuenta, los gastos ocasionados con motivo de la instalación de quirófano móvil, y todos los relacionados con ello.

En el caso del espectáculo organizado por los mozos de esta localidad, el adjudicatario estará obligado a la entrega de los dos años requeridos en el objeto del contrato, y al alquiler de la plaza de toros portátil también el día de la celebración de dicho espectáculo.

QUINTA.-GARANTÍA PROVISIONAL Y DEFINITIVA: La garantía provisional será del 2% del precio de licitación y se depositará al momento de entrega de la correspondiente documentación.

La garantía definitiva consistirá en el 10% del precio de adjudicación y se deberá depositar en el plazo de los quince días hábiles siguientes a la adjudicación definitiva.

Tanto la garantía provisional como la definitiva se podrán depositar en alguna de las formas previstas en el R.D. Legislativo 2/2000, de 16 de junio y R.D. 1.098/200 1, de 12 de octubre.

Se delega en la persona del Alcalde para la firma del oportuno contrato con el adjudicatario.

SEXTA.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: Durante el plazo de quince días naturales, del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, se podrá presentar en la Secretaría del Ayuntamiento, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas, las proposiciones para optar al Concurso para la Organización de los Festejos Taurinos a celebrar en la localidad de San Bartolomé de Pinares, para el año 2004, conforme al modelo que se inserta a continuación, salvo en el caso de tratarse de sábado o festivo, en que se trasladaría al siguiente hábil,:

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don.....deprofesión.....vecino de.....con N.I.F. núm.....enterado del anuncio inserto en el B.O.P. de Ávila núm.....de fecha.....y del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que han de servir de base al Concurso para la

Organización de los Festejos Taurinos, a celebrar con motivo de sus Fiestas Patronales en la localidad de San Bartolomé de Pinares para el año 2004, se compromete a realizar los mismos, en la cantidad de.....Euros. (en número y en letra).

(Lugar, fecha y firma del Proponente).

Junto al Modelo de Proposición habrá de adjuntar en sobre cerrado, la siguiente documentación:

1.-Fotocopia del D.N.I. y del N.I.F. (o del C.I.F., en caso de ser Empresa).

2.-Declaración jurada de no hallarse en causas de incompatibilidad e incapacidad marcadas por la Ley 13/1995, de 18 de Mayo de Contratos de las Administraciones Públicas.

3.-Documentación acreditativa de Empresario Taurino.

4.-Poder notarial del representante, en caso de tratarse de Empresa.

5.-Memoria de los festejos taurinos, con indicación de los matadores, novilleros, rejoneadores y ganaderías ofertadas y las fechas de cada uno de los festejos.

6.-Resguardo acreditativo de la garantía provisional.

7.-Justificantes de estar al corriente del pago de obligaciones tributarias y de Seguridad social, o declaración jurada al respecto.

SÉPTIMA.-APERTURA DE PLICAS: Tendrá lugar al día siguiente hábil a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las 12:00 horas, en la Secretaría del Ayuntamiento, salvo en el caso de tratarse de sábado o festivo, en que se trasladaría al siguiente hábil.

OCTAVA.- PRECIOS DE LAS LOCALIDADES: Serán fijadas libremente por el Empresario.

NOVENA.-DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO: Se exige un seguro de Responsabilidad Civil para los daños que puedan causar durante los días de lidia, que ha de presentar el adjudicatario antes de la celebración de los festejos.

DÉCIMA.- DEFECTOS SUBSANABLES.

Efectuada la apertura de la documentación, si hubiera lugar a subsanar defectos o solicitar más información o ampliación de las proposiciones existentes, se concederá un plazo de CINCO DÍAS hábiles para efectuarlo, y de no hacerlo así se entenderán nulas las actuaciones con estos proponentes.

UNDECIMA.-CRITERIOS DE PONDERACIÓN DEL CONCURSO. El Ayuntamiento tendrá en cuenta, por orden decreciente, los siguientes criterios para la adjudicación del Concurso:

- Número de espectáculos ofertados.
- Ganaderías ofertadas.
- Diestros participantes.
- Mejor oferta económica.

DUODÉCIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE: En lo no previsto en este Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se estará a lo dispuesto en el R.D.Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, de desarrollo parcial de la Ley 13/1995, de 18 de Mayo de Contratos de las Administraciones Públicas el R.D. 1.089/2001, de 12 de octubre y demás legislación concordante al respecto en materia local, junto a la normativa reguladora de la celebración de espectáculos taurinos.

San Bartolomé de Pinares, a 12 de febrero de 2004.

El Alcalde, *Melquiades García Cea*.

– oOo –

Número 624/04

AYUNTAMIENTO DE EL FRESNO

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2004, conforme al siguiente

Resumen por capítulos

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

Cap.	Denominación	Euros
1	Impuestos directos	42.864,06
2	Impuestos indirectos	8.096,31
3	Tasas y otros ingresos	11.743,82
4	Transferencias corrientes	62.212,82
5	Ingresos patrimoniales	8.132,27

B) OPERACIONES DE CAPITAL

7	Transferencias de capital	43.718,37
	TOTAL INGRESOS	176.767,65

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

Cap.	Denominación	Euros
1	Gastos de personal	40.402,88
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	52.182,59
3	Gastos financieros	300,00
4	Transferencias corrientes	2.752,53
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones reales	76.037,08
7	Transferencias de capital	5.092,57
	TOTAL GASTOS	176.767,65

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, asimismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

Personal funcionario:

- Secretario interventos (agrupado) 1 plaza
- Personal de servicios múltiples 1 plaza

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso Administrativo ante el tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

El Fresno, a 24 de febrero de 2004.

El Alcalde, *Antonio Jiménez San Segundo*.

– oOo –

Número 625/03

AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO**A N U N C I O**

Observado error en la publicación del edicto nº 222/04, inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, nº 27, del día 10 de febrero de 2004, se hace constar la siguiente corrección:

donde dice

“situada en el polígono nº 25”

debe decir

“situada en el polígono La Peguera, nº 15-1º”

El Barraco, a 13 de febrero de 2004.

El Alcalde, *José Mº Manso González*.

– oOo –

Número 626/04

**AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA
DEL BERROCAL****A N U N C I O****CUENTA DE ADMINISTRACIÓN DE
PATRIMONIO EJERCICIO 2003**

En la Intervención de esta Corporación y a los efectos del artículo 460.3 del Texto refundido de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril se halla de manifiesto la Cuenta de administración del Patrimonio del ejercicio 2003 junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo de exposición y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Registro General de la Corporación.

d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Santa María del Berrocal, a 14 de febrero de 2003.

El Alcalde sustituto, *Ismael Sánchez Díaz*.

Número 627/04

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL BERROCAL

A N U N C I O

Aprobada, inicialmente en sesión de Pleno del día 24.10.02, la Ordenanza Fiscal N° 17 de este Ayuntamiento que regula Tasa por el servicio de cementerio, la cual ha devenido en definitiva al haber transcurrido sin alegaciones el período de información pública, se hace público el texto de la ordenanza.

ORDENANZA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE CEMENTERIO.

NORMAS DE CARÁCTER GENERAL

Artículo 1º Fundamento y Naturaleza En uso de las facultades concedidas en los Artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el Artículo 106 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y de conformidad con el Art 20.4 p) de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre Reguladora de las Haciendas Locales , este Ayuntamiento establece la Tasa por el servicio de cementerio.

Artículo 2º Hecho Imponible Constituye el hecho imponible de la presente Tasa la prestación de los servicios de cementerio tales como:

- Asignación de sepulturas.
- Asignación de terrenos para mausoleos y panteones.
- Colocación de lápidas.

Artículo 3º Sujeto pasivo Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas y jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria que soliciten la concesión, autorización o prestación de los servicios y en su caso, los titulares de la autorización concedida.

Artículo 4º Responsables 1. Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.

2. Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o

liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señálale artículo 30 de la Ley General Tributaria.

Artículo 5º Exenciones Estarán exentos del pago de la tasa aquellos contribuyentes en que concurra alguna de las circunstancias siguientes:

- A) Enterramientos de los pobres de solemnidad que fallezcan en el Municipio.
- B) Las inhumaciones que ordene la Autoridad Judicial y que se efectúen en la fosa común.
- C) Colocación de lápidas.

Artículo 6º Base Imponible Constituirá la base imponible de la Tasa la naturaleza de los servicios.

Artículo 7º Cuota tributaria La cuota tributaria se determinará en función de las tarifas indicadas en el artículo siguiente.

Artículo 8º Tarifas La presente tarifa se establece en base a los servicios:

I.- Asignación de terrenos para sepulturas por 10 años y para inhumación de un solo cuerpo, con solitud de 12 horas, e ingreso en Tesorería de 60 €.

Los gastos de preparación de la sepultura serán de cuenta del solicitante.

II.- Asignación sólo de terreno, a perpetuidad , para sepultura de 2mx0.80x2m, previa solicitud escrita con una antelación de 12 horas e ingreso en Tesorería de 180 €.

Los gastos de preparación de la sepultura serán de cuenta del solicitante.

III.- Asignación de sepultura preparada, a perpetuidad, de 2mx0.80x2m, previa solicitud escrita con una antelación de 12 horas e ingreso en Tesorería de 500€.

IV.-Asignación de sepultura en tierra unidas, para dos cuerpos, a perpetuidad, previa solicitud escrita de 12 horas e ingreso en Tesorería de 1.000 € .

V.- Asignación de terreno para mausoleos o panteones, a perpetuidad, previa solicitud escrita e ingreso en Tesorería del número de sepulturas ocupadas.

Artículo 9º Devengo De conformidad con lo previsto en el artículo 26.1 b) de la Ley 39/88, se devenga la Tasa y nace la obligación de contribuir cuando se solicite en las dependencias municipales y se autorice.

Artículo 10º Declaración e Ingreso

1.-La Tasa se podrá exigir en Régimen de auto liquidación, por procedimiento de ingreso en efectivo en las oficinas municipales en el momento de solicitar la concesión, siendo obligatorio el pago único no fraccionable.

Artículo 11º Infracciones y sanciones En todo lo relativo a este apartado se estará a lo dispuesto en los Artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza Fiscal, que consta de 11 Artículos, cuya redacción definitiva ha sido aprobada por el Pleno de la Corporación en Sesión celebrada el día 18 de Diciembre de 2003, entra en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Santa María del Berrocal, a 9 de febrero de 2004.
El Alcalde sustituto, *Ismael Sánchez Díaz*.

– oOo –

Número 629/04

AYUNTAMIENTO DE VILLAR DE CORNEJA**A N U N C I O****CUENTA DE ADMINISTRACIÓN DE PATRIMONIO EJERCICIO 2003**

En la Intervención de esta Corporación y a los efectos del artículo 460.3 del Texto refundido de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril se halla de manifiesto la Cuenta de administración del Patrimonio del ejercicio 2003 junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo de exposición y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Registro General de la Corporación.

d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Villar de corneja a 14 de febrero de 2003.

La Alcaldesa, *Carmen Hernández Rollán*.

– oOo –

Número 636/04

AYUNTAMIENTO DE CHAMARTÍN**A N U N C I O**

Por Doña María Pilar Jiménez Jiménez, vecina de Chamartín, se solicita licencia urbanística para la construcción de nave para ganado ovino de carne en la parcela nº 476 del polígono 8 de este término municipal, conforme al proyecto redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola Don Pablo Muñoz Muñoz, y visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos y Peritos Agrícolas del Centro, Delegación de Ávila, el 21 de noviembre de 2.003.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 25.2.b) de la Ley 5/99, de 8 de abril, de urbanismo de Castilla y León, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones y observaciones que considere oportunas en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el B.O.P.

Chamartín, a 11 de febrero de 2004.

El Alcalde, *llegible*.

– oOo –

Número 637/04

AYUNTAMIENTO DE LA COLILLA**E D I C T O**

Por MORENO MUÑOZ E HIJOS, S.A., se ha solicitado a esta Alcaldía Licencia Ambiental para la actividad PROYECTO DE AMPLIACIÓN , REFORMA Y

MEJORA DE INSTALACIONES DE ESTACIÓN DE SERVICIOS en la ctra. Soria-Plasencia P.K. 261 del termina Municipal de La Colilla.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el Art. 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de Abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín oficial de la Provincia.

En La Colilla, a 5 de febrero de 2004.

El Alcalde, *Juan Carlos Montero Muñoz*.

– oOo –

Número 642/03

AYUNTAMIENTO DE NARRILLOS DEL REBOLLAR

A N U N C I O

Rendida la Cuenta General de esta entidad correspondiente al ejercicio 2003 y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículo 116 de la Ley 7/85 y 193 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes respecto a la misma.

Narrillos de Rebollar, a 12 de febrero de 2004.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

– oOo –

Número 825/04

AYUNTAMIENTO DE LA CABRERA

E D I C T O

Don Bienvenido García González, Alcalde del Ayuntamiento de La Carrera (Ávila), hago saber:

Que a los efectos previstos en el artículo 201 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, por la Comunidad de Regantes de las Gargantas del Endrinal, Galicia y del Monte del Cabezuelo (en formación), ha sido convocada Junta General en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento el próximo día 6 de marzo de 2004, a las 13,00 horas, con el siguiente orden del día:

1.- Nueva constitución de la Comunidad de Regantes.

2.- Actualización de estatutos.

3.- Votos asignados a cada comunero

4.- Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Carrera (Ávila), a 19 de febrero de 2004.

El Alcalde, *Ilegible*.

– oOo –

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 698/04

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 PIEDRAHITA

DOÑA CARMEN MATEOS MEDIERO SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PIEDRAHITA

E D I C T O

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 30/2004 por el fallecimiento sin testar de Dña. PETRA ALVAREZ LOPEZ ocurrido en Piedrahita, el día 17/03/03, promovido por MARIA CONCEPCION ALVAREZ LOPEZ, a su favor y a favor de CIPRIANO ALVAREZ LOPEZ, JESUS ALVAREZ SANCHEZ, MARIA ROSARIO ALVAREZ SANCHEZ, MARIA MILAGROSA ALVAREZ SANCHEZ, JUANA ALVAREZ SANCHEZ, parientes en segundo y tercer grado del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Piedrahita a dieciséis de Febrero de dos mil cuatro

La Secretaria, *Ilegible*.